

Estimado inversionista:

Por este medio hacemos de su conocimiento, que mediante el Oficio No. 157/9248/2018, de fecha 06 de septiembre del 2018, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) autorizó la modificación al Prospecto de Información al Público Inversionista de **Fondo SAM Deuda Corto Plazo 17, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda “SUPER”**, en el que se incluyen cambios relativos a:

- a) Transformación a Fondo de Inversión
- b) Cambio en la denominación social del fondo
- c) Régimen de inversión

Así como su actualización en general.

Estos cambios entrarán en vigor a partir del 22 de octubre del 2018, por lo que podrá disponer del nuevo ejemplar del Prospecto de Información al Público Inversionista, así como del Documento con Información Clave para la Inversión a través de la página de Internet www.santander.com.mx o consultando a su asesor.

El plazo de recompra, de conformidad con las disposiciones vigentes, comprenderá del **07 de septiembre del 2018 al 19 de octubre del 2018**. En el caso de que no esté de acuerdo con las modificaciones propuestas, podrá ejercer el derecho de que le sea recomprada hasta la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, durante el citado plazo de recompra.

En caso de requerir información adicional, su asesor está a sus órdenes para resolverle cualquier duda al respecto y con la mejor disposición para servirle.

El Fondo **SUPER** es operado por **SAM Asset Management, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**.